SP-103-027-2024

Villapinzón, 07 de febrero de 2024

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Atn. James A. Copete Ríos
Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
sspd@superservicios.gov.co

Referencia: Respuesta radicado 20244200270961

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la administración municipal, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

De conformidad con la solicitud bajo radicado 20244200270961, relacionada con el Plan de Acción específico de condiciones de desabastecimiento del Departamento de Cundinamarca por el fenómeno del niño y reporte de plan de emergencias y contingencias; al respecto nos permitimos informar:

- **Plan de acción específico para garantizar el suministro del servicio por cada una de sus áreas de prestación.**

El Plan de acción específico de desabastecimiento de agua con el que cuenta la Secretaría de Servicios Públicos del municipio de Villapinzón para garantizar el suministro del servicio público domiciliario de acueducto en su área de prestación del servicio se adjunta al presente documento.

- **Esquema operativo para suministro de agua en los diferentes sectores por cada área de prestación.**

La prestación del servicio de acueducto en el municipio de Villapinzón, presenta el siguiente esquema operativo.

✓ **Captación**

La captación se encuentra a 2.5 km aproximadamente de la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP, y se encuentra ubicada sobre la quebrada Quincha, la cual hace parte de la cuenca del rio Bogotá: La estructura fue construida hace aproximadamente 30 años y cuenta con Concesión de Aguas otorgada a partir de la Resolución 0268 del 01 de febrero de 2019, con un caudal autorizado de 19.62 L/s.

✓ **Aducción**

La estructura de aducción se divide en dos tramos uno desde la captación hasta el desarenador y la otra desde el desarenador hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP, el primer tramo está construido en tubería PVC de 8" de diámetro, con un recorrido de 15 m llega a una cajilla de 1.0 x 1.0m, de esta continua en una tubería de similares condiciones de aproximadamente 30 m hasta alcanzar el desarenador.

El segundo tramo de aducción, sale desde el tanque desarenador, se encuentra en tubería de PVC de 8" y recorre 500 m y luego se reduce el diámetro a 6" en PVC en un trayecto de 2 km hasta llegar a la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP, durante el tramo de aducción se encuentran 8 válvulas de ventosas de ½" y 5 válvulas de purga de 2", la antigüedad de la red es de cinco (05) años aproximadamente.

✓ **Desarenador**

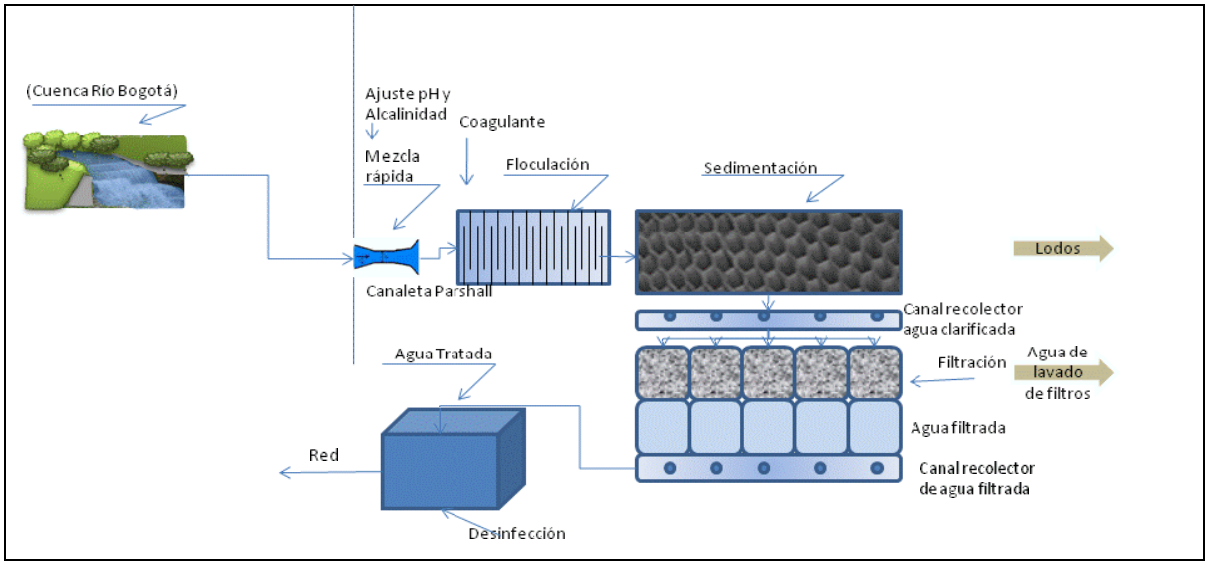
El desarenador es de tipo convencional, se encuentra a 45 m aproximadamente de la bocatoma, fue construido en concreto en el año 1988, presenta las siguientes dimensiones 13.35m de largo x 3.12m de ancho y 1.5m de profundidad, cuenta con válvula de llegada, canal de entrada, rebose, canal de lavado y canal de salida para continuar por la red de aducción hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable (Municipio de Villapinzón, 2012).

✓ **Tratamiento**

Para garantizar una calidad de agua sin riesgo alguno para los suscriptores, la oficina de Servicios Públicos del municipio de Villapinzón opera una planta de tratamiento tipo convencional construida en concreto reforzado y puesta en funcionamiento en el año 2009, tiene capacidad para tratar 18 L/s, pero cuenta con un caudal promedio de operación de 17 L/s.

A nivel gráfico a continuación se muestra el proceso de tratamiento descrito anteriormente:

Figura 1. Esquema del Proceso de tratamiento PTAP Villapinzón



Fuente: Secretaría de Servicios Públicos

- **Identificar fuentes hídricas alternas de abastecimiento, posibilidad de interconexión con otros sistemas para la provisión de agua, exploración de fuentes subterráneas; así como, recursos adicionales, fuentes de financiación y requerimientos para implementación y operación.**

El municipio de Villapinzón cuenta como principal fuente de abastecimiento alterna la fuente de agua superficial río Bogotá, la cual se encuentra dentro del área de prestación de servicios.

En caso de desabastecimiento existe la posibilidad de contar con provisión de agua de acueductos rurales de la zona, municipios aledaños y carro tanques que suministra empresas públicas de Cundinamarca a través del Plan Departamental de aguas.

En lo concerniente a recursos y fuentes de financiación y de acuerdo a los Lineamientos de Política de Gestión de Riesgos de Desastres en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del año 2014 emitido por el Ministerio de Vivienda se cuenta con:

- ✓ Sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico –SGP: Enmarcado dentro de las actividades descritas en la Ley 1176 de 2007.
- ✓ Programa de agua y Saneamiento para la prosperidad – planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP PDA: se deben priorizar y manejar las medidas de gestión de riesgo para que puedan ser financiadas acorde a las resoluciones 0379 de 2012, 504 de 2013 y decreto 1873 de 2012.

- ✓ Sistema General de Regalías: Presentación de proyectos orientados a la gestión del riesgo que puedan ser financiados con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación siempre que se desarrollen nuevas tecnologías, condicionado por Ley 1530 de 2012.
- ✓ Fondo nacional de gestión del riesgo y fondos territoriales: procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, a través de las correspondientes partidas presupuestales establecidas por la Ley 1523 de 2012 en sus artículos 47, 53 y 54.
- ✓ Línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER: Se puede optar por obtener recursos de la línea de redescuento con tasa compensada para la "financiación de inversiones en: construcción, reconstrucción, reparación, mejoramiento, ampliación, equipamiento, operación y mantenimiento de infraestructura en los sectores de transporte, servicios públicos, desarrollo urbano, construcción y vivienda" de acuerdo al Decreto 2762 de 2010.
- ✓ Marco tarifario de acueducto, alcantarillado y aseo: Se ha planteado la necesidad de considerar aspectos relacionados con la reducción del riesgo y la recuperación de infraestructura, dentro del CMI (costo medio de inversión) y en el marco del POIR (plan de obras e inversiones regulado) que se puedan revisar y ajustar, de ser necesario, las inversiones que se requieran para la recuperación de la infraestructura afectada por desastres o aquella que se precise para la reducción de escenarios de riesgo que sean identificado de acuerdo a la Resolución CRA 825 de 2017.
- ✓ Transferencia del Riesgo: La contratación de pólizas de seguros garantizar cubrir algunos costos relacionados asociados a la recuperación de infraestructura, así como los costos asociados a la respuesta.

- **Resultados de la valoración de la capacidad de respuesta funcional y operativa para soportar la provisión de los servicios bajo condiciones de escasez y adelantar las gestiones de coordinación y apoyo para el abastecimiento de la población.**

La capacidad de respuesta funcional y operativa para la coordinación y el apoyo para el abastecimiento de la población corresponde a las siguientes actividades indispensables para la ejecución de la respuesta:

Tabla 1. Ejecución de la Respuesta

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Notificación y Activación Institucional	Se convoca al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio para notificar la situación.
Responsables y coordinación	Se definirán los responsables de acuerdo a la línea de mando, a fin de priorizar el suministro de agua potable a la población más vulnerable del área de prestación del servicio
Protocolo de actuación	Se activa el protocolo de sequía, verificando el nivel de alerta y se procede a desarrollar las actividades descritas en el mismo.
Evaluación del evento	Se verifica la evaluación del evento de sequía a fin de determinar los recursos necesarios para su intervención.

Activación comunitaria	Según el nivel de alerta se determina el tipo de comunicación para dar información a los suscriptores afectados.
Implementar programas de uso eficiente y ahorro del agua	Dar a conocer a la comunidad las prácticas adecuadas para el ahorro y uso eficiente de agua, para asegurar un adecuado manejo del recurso vital.
Apoyo mutuo	Se procede a coordinar acciones con prestadores cercano del servicio de acueducto que tengan disponibilidad y pueden suministrar agua a través de carro tanque.
Cierre y Evaluación	Una vez superado el proceso de actuación ante la emergencia se procederá a analizar y evaluar que las acciones ejecutadas controlen totalmente la emergencia o contingencia presentada y se rehabilite la prestación normal del servicio de acueducto.

- **Relación de los recursos disponibles para la atención de emergencias por desabastecimiento de agua (por ejemplo, disponibilidad carro-tanques, tanques fijos, etc.).**

El municipio de Villapinzón no cuenta con disponibilidad de carro tanques de agua, cuenta con un tanque de almacenamiento; es importante mencionar que a la fecha el municipio se encuentra vinculado al Plan Departamental de Aguas por lo cual se tiene atención inmediata para eventos de riesgo por medio del suministro de carro tanques.

- **Especificar para cada área de prestación:**

✓ **El caudal demandado en condiciones normales de prestación:**

QUEBRADA QUINCHA	17 lts/seg

✓ **El caudal disponible (actual) para el suministro**

QUEBRADA QUINCHA	19 lts/seg

- **Diligenciamiento de encuestas**

El prestador efectuó el diligenciamiento de encuestas remitidas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Superservicios insta a prestadores de acueducto y alcantarillado a implementar acciones frente al Fenómeno de El Niño
Superservicios
Gobierno del Cambio
Formulario para el registro de las afectaciones por Fenómeno de El Niño
Se ha registrado tu respuesta.
Enviar otra respuesta



Formulario de reporte del estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por el Fenómeno de El Niño

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta



Sin otro particular,

JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: Erika González/ Asesora Servicios Públicos.